



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

E-1 MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO

Número 931/1968, de 19 de abril, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Teniente General del Ejército del Aire, grupo «B» don Eduardo González-Gallarza Irigorri.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del Aire, grupo «B» don Eduardo González-Gallarza Irigorri, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciocho del mes de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

(Del «B. O. del Estado» núm. 109, de 6 de mayo de 1968.)

ORDENES

Orden Ministerial núm. 1.070/68, de 23 de abril, sobre fijación de distancias kilométricas entre aeropuertos nacionales.

Las Ordenes ministeriales de fechas 6 y 27 de marzo y 7 de octubre del año 1967 determinaban las distancias entre aeropuertos nacionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 23 de febrero de 1962. Con posterioridad ha entrado en servicio el aeropuerto de Gerona, estando prevista para fecha próxima la inauguración del aeropuerto de Oviedo, e igualmente se han establecido nuevos servicios entre aeropuertos que no estaban enlazados directamente, todo lo cual hace necesario fijar las distancias correspondientes a los nuevos recorridos y que no figuraban en las Ordenes anteriores.

En su consecuencia, y en uso de las atribuciones que me confiere la expresada Orden ministerial de fecha 23 de febrero de 1962, dispongo.

Artículo primero. — Distancias entre aeropuertos españoles a tener en cuenta a partir de 1 de mayo próximo:

Trayecto	Km.
Arrecife-Santa Cruz de Tenerife.	298
Barcelona-Gerona	96
Bilbao-Oviedo	274

Trayecto Km.

Gerona-Palma de Mallorca	291
Madrid-Oviedo	493
Oviedo-Santiago de Compostela .	221

Artículo segundo.—Las Empresas de líneas aéreas españolas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de la citada Orden de 23 de febrero de 1962 y teniendo en cuenta las distancias kilométricas establecidas en el artículo anterior, someterán a la aprobación del Ministerio del Aire las tarifas a aplicar en cada una de las líneas aéreas interiores servidas por dichas Compañías en los recorridos citados.

Madrid, 23 de abril de 1968.

LACALLE

(Del «B. O. del Estado» núm. 108, de 4 de mayo de 1968.)

ESTADO MAYOR

DECLARACION DE UTILIDAD

Orden Ministerial núm. 1.071/68.—Examinada la obra «Tecnología del avión y sus sistemas funcionales», de la que es autor el Capitán Ingeniero Aeronáutico don Fernando de la Malla García, teniendo en cuenta la propuesta del Estado Mayor del Aire y con arreglo a lo preceptuado en el artículo segundo de la Orden de este Ministerio

de 16 de marzo de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 34), he acordado declararla de utilidad para este Ejército del Aire.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

LACALLE

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CURSOS

Orden Ministerial núm. 1.072/68.— Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial número 371/1968, de 17 de febrero (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), se nombran para realizar el Curso de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas, Operadores de Alerta y Control, a los 56 Cabos primeros que se relacionan en la presente Orden.

Dicho curso constará de dos fases: la primera se desarrollará en las Unidades del Mando de la Defensa Aérea, desde el 25 de junio de 1968 al 25 de marzo de 1969, durante la cual serán capacitados técnicamente por el citado Mando. Finalizada esta primera fase, los declarados aptos en la misma se incorporarán a la Escuela de Transmisiones el día 7 de abril de 1969, para seguir la segunda fase del curso, que tendrá una duración de tres meses, aproximadamente. Terminada ésta, los declarados aptos serán promovidos a

Sargentos Especialistas, ingresando en la correspondiente Escala por el orden de conceputación alcanzada en el curso.

Los que no se presenten al curso o causen baja durante el mismo y los declarados «no aptos», no podrán concurrir a nuevas convocatorias para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas.

Durante el curso percibirán la gratificación de Escuela.

Los que se separen de su residencia de destino, durante los viajes y permanencia en la Escuela de Transmisiones, percibirán las dietas o pluses que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

- Jesús Alemán López.
- Eduardo Alemán Ruiz.
- Esteban de Andrés Nieto.
- José Luis Barriuso Calderón.
- Manuel Benavides Vilches.
- Angel Borrego y Borrego.
- Francisco Cánovas Guilló.
- Ciriaco Capilla Alonso.
- Martín Casado Fernández.
- Antonio Coloma Plaza.
- José Antonio Contreras Giménez.
- Angel Fernández Barreiro.
- Alicio Fernández López.
- Alejandro Galache Garrido.
- Diego García Zapata.
- Mariano Gil Delgado.
- Manuel Gómez Moras.
- Benjamín González Aleza.
- Cecilio González Gallut.
- Ricardo González López.
- Ricardo González Páez.
- Conrado González Rodríguez.
- Felipe Gutiérrez Moreno.
- Felicitísimo Hernández Gómez.
- Néstor Ibáñez Redondo.
- Angel López Mérida.
- Luis Losada López.
- Antonio Marcos Moralejo.
- Manuel Marín Guerrero.
- Juan Márquez Gómez.
- José Martín Cedillo.
- Antonio Martínez Atencia.
- Miguel Martínez García.
- Manuel Montiel Limones.
- Juan Mora Gómez.
- Mauricio Moreno Chamizo.
- Antonio Muñoz Santos.
- Antonio Ostos González.
- Francisco Javier de Ozaeta Tamayo.
- Alfonso Palomares Robles.
- Rafael Parada Paz.
- Guzmán Pérez Martínez.
- Luis Piriz Fernández.
- Rosendo Rocha Villaverde.
- José Rodríguez Montoro.
- Rafael Sáiz Herráiz.

- Alejandro Sánchez García.
 - Pedro Sánchez Rodríguez.
 - José Sánchez Sánchez.
 - Tobías Serna Medina.
 - Miguel Torres Mora.
 - Obdulio Valdés Fernández.
 - José María Valladares García.
 - Francisco Vela Puerto.
 - Jesús Vicente Moro.
 - Francisco Vilar Cañas.
- Madrid, 6 de mayo de 1968.

LACALLE

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

TRIENIOS

Orden Ministerial núm. 1.073/68.— En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se concede al excelentísimo señor General de Brigada del Arma de Aviación (S. V.) Grupo «B» don José Sanchíz y Alvarez de Quindós, trece trienios (13), por treinta y nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

Madrid, 4 de mayo de 1968.

LACALLE

AYUDANTES

Orden Ministerial núm. 1.074/68.— Nombro Ayudante de Campo del excelentísimo señor Teniente General, en situación de «Reserva», don Luis Pardo Prieto, al Teniente Coronel del Arma de Aviación, Grupo B), don Carlos Sancho Rodríguez, actualmente en situación de «Disponibile» en la Segunda Región Aérea.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

LACALLE

RECOMPENSAS

Orden del Mérito Aeronáutico.

Orden Ministerial núm. 1.075/68.— Por aplicación de lo dispuesto en los Decretos y Normas que regulan la concesión de la Cruz del Mérito Aeronáutico por permanencia en los Territorios Españoles del Africa Occidental y Golfo de Guinea, se conceden las recompensas que se indican, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

Cruz de primera clase, con distintivo blanco.

Sargento, hoy Subteniente del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (Mecánico Automovilista) don José Fernández Cuenca, con antigüedad de 16 de octubre de 1945.

Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (Mecánico de Mantenimiento de Avión) don Fernando González Fernández, con antigüedad de 13 de enero de 1968.

Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (Mecánico de Electrónica) don Máximo J. Domínguez García, con antigüedad de 30 de julio de 1967.

Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (Radiotelegrafista) don Fermín Aranda Sánchez, con antigüedad de 13 de mayo de 1967.

Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (Armero Artificiero) don Andrés Cortés Clemente, con antigüedad de 3 de diciembre de 1965.

Madrid, 4 de mayo de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.076/68.—

Por aplicación de lo dispuesto en el Decreto y Orden que regulan la concesión de la Cruz del Mérito Aeronáutico por permanencia en Centros de Alerta y Control del Mando de la Defensa Aérea, se conceden las recompensas que se indican, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

Cruz de primera clase, con distintivo blanco.

Brigada del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (Mecánico de Electrónica) don Carlos Marina Simó, con antigüedad de 15 de marzo de 1968.

Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (Mecánico de Mantenimiento de Avión) don Julián Rodríguez González, con antigüedad de 6 de diciembre de 1966.

Madrid, 4 de mayo de 1968.

LACALLE

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Orden Ministerial núm. 1.077/68.— Por aplicación de las Leyes y Ordenes que regulan la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, se conceden las recompensas que se indican, al personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relaciona:

Pensión de 4.000 pesetas anuales.

Brigada de Complemento don Juan Enríquez González, con antigüedad de 6 de abril de 1968 y efectos económicos de 1 de mayo de 1968.

Madrid, 4 de mayo de 1968.

LACALLE

CONDECORACIONES

Orden del Mérito Civil.

Orden Ministerial núm. 1.078/68.—

Se autoriza al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don José Juega Boudón, para usar sobre el uniforme, en la forma establecida en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145), la Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil, de que se halla en posesión.

Madrid, 4 de mayo de 1968.

LACALLE

Medalla de la Juventud.

Orden Ministerial núm. 1.079/68.—

Se autoriza al Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Eugenio Muñoz López, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Juventud, de que se halla en posesión, en la forma establecida en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145).

Madrid, 4 de mayo de 1968.

LACALLE

LICENCIAS

Orden Ministerial núm. 1.080/68.—

Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden de 14 de marzo de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 33), se concede licencia de cuatro meses por asuntos propios, a disfrutar en Inglaterra, al Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Pedro Nieto Martínez.

Madrid, 4 de mayo de 1968.

LACALLE

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 1.081/68.—

Queda sin efecto la Orden Ministerial número 1.002/1968, de 25 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 51), por lo que se refiere al Sargento Mecánico de Electrónica don

José López Mérida, quien continúa destinado en la Base Aérea de Torrejón.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

LACALLE

RETIROS

Orden Ministerial núm. 1.082/68.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 5 de agosto del presente año la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Sargento primero Mecánico Automovilista don Hermenegildo García Beltrán, del Tercer Escuadrón de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.083/68.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 4 de agosto del presente año la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Cabo primero Conductor Santiago Fernández Beltrán, del Grupo Central de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

LACALLE

Disposiciones de otros Departamentos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de abril de 1968 por la que se clasifica, a efectos del devengo de dietas y viáticos, a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales Administrativo, Auxiliar y Subalterno de la Administración Militar.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios públicos, respecto de la normativa complementaria de sus preceptos, y a propuesta del Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda incluir a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales Administrativo, Auxiliar y Subalterno de la Administración Militar, creados por la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, en los siguientes grupos del anexo del citado

Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949:

Cuarto grupo.—Funcionarios del Cuerpo Administrativo.

Quinto grupo.—Funcionarios del Cuerpo Auxiliar.

Sexto grupo.—Funcionarios del Cuerpo Subalterno.

Lo que comunico a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de abril de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del «B. O. del Estado» núm. 108, de 4 de mayo de 1968.)

El «B. O. del Estado» núm. 105, de fecha 1 de mayo de 1968, en sus páginas 6422 a 6432, ambas inclusive, publica Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convoca el concurso núm. 60 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Dicho concurso se regirá por las normas generales y modelos de instancia que se especifican en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («B. O. del Estado» número 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere, que será de aplicación el Decreto 3311/1967, de 23 de febrero, que regulando el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal de Destinos Civiles, da nueva redacción a los artículos 21 y 23 de la Ley de 15 de julio de 1952, con las modificaciones introducidas por el de 30 de marzo de 1964 y Decreto 2703/1965.

A continuación de la citada Orden, figura la relación de vacantes existentes en diversos Ministerios y Organismos.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO

Curso de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

El «D. O. del Ejército» núm. 98, de fecha 1 de mayo de 1968, publica Orden de 26 de abril de 1968, por la que se convoca un curso para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales a

desarrollar en la Escuela Militar de Montaña, desde el 15 de octubre de 1968 al 23 de agosto de 1969.

Entre las plazas anunciadas, figuran reservadas para el Ejército del Aire una de Oficial y otra de Suboficial o Cabo primero.

Los peticionarios dirigirán sus instancias debidamente documentadas y por conducto reglamentario al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), las cuales deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de la Orden.

También figuran las condiciones que deben reunir los aspirantes, pruebas a que han de ser sometidos y material de que deben ir provistos a su ingreso en la Escuela.

Concesión de becas para cursar estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos (Enfermeras).

El mismo diario publica Orden de 27 de abril de 1968, por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de alumnas becarias A. T. S. T. (enfermeras).

El número de plazas que se convocan es de siete, y entre las condiciones que deben reunir las aspirantes, figuran las de tener más de diecisiete años y menos de treinta y cinco, ser soltera

(seglar) o viuda sin hijos y tener aprobado el Bachillerato Elemental, Bachillerato Laboral, Carrera de Magisterio o Grado Pericial de la de Comercio.

Las instancias, con arreglo al formulario que se inserta en dicho diario, serán dirigidas al Excmo. Sr. Ministro del Ejército y presentadas en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Camino de los Ingenieros núm. 6, Carabanchel Bajo, Madrid-19). El plazo de admisión de las mismas queda abierto con la publicación de la presente convocatoria, concluyendo el 25 de junio próximo.

Tendrán preferencia para ocupar dichas plazas las huérfanas de fallecidos en campaña, huérfanas de personal militar, no fallecido en campaña, hijas de Laureados, hijas de Medalla Militar Individual, hijas de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, hijas de excombatientes e hijas de personal militar en activo, reserva o retirado.

MINISTERIO DE HACIENDA

El «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 3 de mayo de 1968, página 6492, publica Decreto 916/68, de 4 de abril, por el que se regula la contratación de estudios y servicios técnicos con Sociedades y Empresas consultoras por los Departamentos Ministeriales.

Por el artículo cuarto se establece que la Administración tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente el valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

El artículo quinto determina que la contratación directa sólo procederá, entre otros casos, cuando por su carácter reservado o de estrategia militar no convenga promover publicidad y concurrencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

El «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 6 de mayo de 1968, en su página 6628, publica Corrección de errores del Decreto 2343/1967, de 21 de septiembre, por la que se revisa la tarifa de primas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social.

El mismo Boletín, misma página, publica Resolución de 15 de abril de 1968, de la Dirección General de Previsión, sobre equiparación de trabajadores extranjeros a los nacionales, a efectos de su inclusión en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

GRÁFICAS VIRGEN DE LORETO

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL

DELEGACION EN LA MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Delegación los días 24 y 28 de mayo próximo, y comprenden aviones, motoras, vehículos, automóviles, chatarra varia y elementos diversos.

Informes en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 24 de abril de 1968.—EL COMANDANTE SECRETARIO.

JUNTA LIQUIDADORA

DELEGACION DE CANARIAS

MATERIAL DEL SERVICIO DE ARMAMENTO

Acto de subasta que se celebrará en el recinto del Servicio de Automovilismo, de esta Zona Aérea, el próximo día 27 de mayo, a las nueve horas.

Los pliegos están de manifiesto en la Secretaría de esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

El importe de estos anuncios, será de cuenta de los adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 1968.—El Teniente Secretario, José Velasco Sales.